

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

**OBSERVACIONES VARIAS PRESENTADAS POR INTERESADOS EN EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Con la presente damos respuesta a observaciones varias presentadas por interesados en participar en el proceso antes mencionado:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALLIANZ**

1. Agradecemos a la entidad validar la información financiera tomando el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años vigencias fiscales 2019, 2020 y 2021, que se ve reflejado en el registro único de Proponentes (RUP) de cada proponente, tal como lo señala el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 para garantizar una selección adecuada.

**RESPUESTA:** No se accede a su petición, dentro de todos los procesos de solicitud de oferta ACUAVALLE, tiene establecido pedir la información financiera de la última vigencia, para hacer las verificaciones respectivas.

2. Amablemente solicitamos a la entidad ampliar plazo de cierre de la oferta, para el próximo 16/06/2022 a las 5.00 Pm, dado que se requiere aval de reaseguradores y respuestas contundentes a las presentes observaciones.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que debe referirse a la adenda publicada en el presente proceso.

3. Agradecemos a la entidad aclarar si el presupuesto mencionado, contempla todos los gastos tales como el IVA, estampillas entre otros, si se tienen demás gastos mencionar los conceptos y los porcentajes de la totalidad de los gastos y contemplar en el presupuesto descrito, ya que las aseguradoras debemos realizar los cálculos completos de tarifa.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que debe dirigirse al numeral 4.1.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES del pliego de condiciones

4. De acuerdo a las condiciones sobre prórroga, mencionadas en el pliego de condiciones, Nota 8:

**NOTA 8:** El término de vigencia de los seguros será prorrogable a solicitud de la entidad asegurada, por el término legalmente posible y la aseguradora acepta expresamente que las prórrogas que se llegaren a solicitar debido a que se requiere el tiempo para surtir los trámites internos de una nueva selección, serán cobradas a prorrata, en los mismos términos de las pólizas ya contratadas al igual que las modificaciones que surjan en el transcurso de la vigencia y con el mismo intermediario.

Las condiciones técnicas y económicas deberán mantenerse inmodificables durante el plazo de adjudicación y durante las prórrogas. Si la siniestralidad es igual o superior al 50%, se

Agradecemos a la entidad, incluir clausula en caso de prórroga del programa de seguros el contratista se comprometerá a mantener las condiciones ofertadas, la misma se encuentra en la

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

Nota 8 en condiciones, favor incluir calculo y clausula, siempre y cuando la siniestralidad incurrida (Pagos +Reserva) **NO** sea superior al **50%** de las primas netas devengadas, después de aplicar la siguiente formula:

**SINIESTRALIDAD = ( (Siniestros pagados + Siniestros pendientes y/o en reserva ) + 10 % de IBNR )**

\_\_\_\_\_ **x 100**

**Primas Devengadas Netas**

**RESPUESTA:** Respetuosamente se informa al observante que debe referirse a lo establecido en la nota No 8 del numeral 1.3 CONDICIONES TECNICAS, del pliego de condiciones.

5. Numeral 1.8- Forma de Pago: Agradecemos a la entidad disminuir la forma de pago a 60 días, de acuerdo al periodo de vigencia contratado.

**RESPUESTA:** ACUAVALLE, generalmente paga sus compromisos dentro de los siguientes 45 días, después de presentada la respectiva factura.

6. Respecto a los formatos descritos en el pliego de condiciones suministrado por la entidad, amablemente solicitamos a la entidad suministrar el mismo de manera editable para la presentación de las ofertas.

**RESPUESTA: Se accede a su petición.**

**Condiciones técnicas Todo riesgo Daño Material Sara Brut, Acuavalle y póliza de Maquinaria y Equipo:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular, a continuación, listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar:

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
<b>Valor asegurable inmueble</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
<b>Valor asegurable contenido</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
<b>Municipio</b>	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Departamento</b>	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Dirección del inmueble</b>	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

<b>Coordenadas Geográficas</b>	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
<b>Número de pisos</b>	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
<b>Rango de construcción</b>	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : - Antes de 1963 - Entre 1963 y 1977 - Entre 1978 y 1984 - Entre 1985 y 1997 - Entre 1998 y 2010 - 2011 en adelante
<b>Uso riesgo</b>	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
<b>Tipo estructural</b>	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
<b>Irregularidad de la planta (Opcional)</b>	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
<b>Irregularidad de altura (Opcional)</b>	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
<b>Daños previos (Opcional)</b>	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
<b>Reparados (Opcional)</b>	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
<b>Estructura reforzada (Opcional)</b>	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas in situ o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE  
DEL CAUCA S.A. E.S.P.

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Código:

Versión N°:

globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

No obstante, suministramos la siguiente información de los riesgos

El avalúo de maquinaria es del 2017 y de inmuebles 2019

ACUAVALLE SA - ESP			
RESUMEN MAQUINARIA Y EQUIPO - MODULO DE ACTIVOS - AL 31-12-2021			
Etiquetas de fila	Suma de VALOR ENTRADA	Suma de DEPRECIACIÓN ACUMULADA	Suma de VALOR NETO
EQUIPO DE COMPUTACION ACU Y ALC	6.761.419.520	5.965.056.209	796.363.310
EQUIPO DE COMUNICACION ACU Y ALC	779.684.537	670.705.212	108.979.325
EQUIPO DE LABORATORIO ACU Y ALC	1.893.071.791	1.680.537.583	212.534.207
HERRAMIENTAS ACU Y ALC	1.656.353.679	1.067.247.822	589.105.857
INSTRUMENTAL ACU Y ALC	5.418.218	5.418.218	-
MAQUINARIA Y EQUIPO ACU Y ALC	16.313.106.940	7.997.424.621	8.315.682.319
MAQUINARIA Y EQUIPO DEPREC LEASING	5.096.732.328	2.791.201	5.093.941.127
MUEBLES Y ENSERES ACU Y ALC	1.575.541.936	1.492.780.273	82.761.663
SEGURIDAD INDUSTRIAL ACU Y ALC	1.337.296.728	1.192.489.709	144.807.019
TERRESTRE ACU Y ALC	1.202.675.841	1.115.309.306	87.366.535
<b>Total general</b>	<b>36.621.301.517</b>	<b>21.189.760.154</b>	<b>15.431.541.363</b>

Fuente : Reporte RABO al 31-12-2021 - Generado el 26 de enero de 2022



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE  
DEL CAUCA S.A. E.S.P.

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Código:

Versión N°:

RESUMEN AVALUOS DE INMUEBLES-2019				
Seccional	Centro de costo	TERRENOS ByD	EDIFICACIONES ByD	PLANTAS ByD
<b>En pesos \$</b>				
<b>Avalúo Acueductos</b>				
Alcalá	26041	22.510.872	166.798.104	1.911.314.863
Andalucía	26091	61.206.000	313.026.565	12.675.584.147
Ansermanuevo	26051	185.646.800	129.168.930	3.055.928.017
Argelia	26052	7.958.739	138.682.906	1.088.103.043
Bolívar	26011	134.343.440	203.620.775	1.775.873.797
Bugalagrande	26092	1.388.050	0	409.672.094
Oficina Bugalagrande	26092	47.023.200	166.278.660	
Buga-Talleres- Bodegas	15072	1.295.800.000	2.149.279.326	
Caicedonia	26061	249.374.250	405.444.262	5.303.657.443
Candelaria (Estación de bom)	26101		40.360.016	
Candelaria (Tanque almac)	26101			312.500.000
Lote Candelaria	26101	2.785.970.000		
Dagua	26021	4.986.036	104.661.057	1.593.706.210
El Aguila	26053	7.938.073	193.615.713	558.176.488
El Cairo	26054	8.600.000	120.995.490	1.274.768.481
El Cairo sede Admiva	26054	160.274.450	19.711.026	
El Carmen	26024	320.000.000	0	1.039.704.292
El Cerrito	26081	102.949.250	697.521.469	6.679.616.713
El Cerrito sede Admiva	26081	48.420.000	188.991.000	
El Dovio	26013	2.856.060	163.409.331	1.407.382.154
Embalse sara Brut	27024	3.382.496.000	108.384.181	42.581.913.098
Florida	26102	164.150.766	287.842.466	8.632.312.110
Florida Sede Adtiva	26102			
Ginebra	26082	193.301.440	286.600.176	4.049.246.423
Oficina Ginebra	26082	50.875.000		
Ginebra PTAR	26082		235.725.176	1.128.141.656
Guacari	26083	267.404.135	281.951.488	3.600.913.005
Guacari PTAR	26083			3.882.864.493
Jamundi	26071	1.011.908.800	404.648.669	10.510.756.656
Oficina Jamundi	26071	164.300.000	302.701.230	
La Cumbre	26022	143.075.000	72.979.011	4.419.627.485
Oficina La Cumbre	26022	60.000.000	46.332.000	
La Unión	26042	831.930.000	219.493.580	6.477.280.099
La unión PTAR	26042			854.889.560
La Victoria	26043	356.669.418	202.437.326	1.093.059.936
Obando	26044	175.374.150		1.860.063.596
Pradera	26103	107.664.920	228.002.191	3.722.998.651
Restrepo	26032	18.450.000	165.811.678	3.645.032.896
Riofrio	26031	55.711.173	176.639.020	1.944.496.944
Oficina Riofrio	26031	27.163.500	49.243.545	
Roldanillo	26012	473.249.272	178.760.284	5.617.913.682
Roldanillo PTAR	26012			794.177.216
San Pedro	26033	86.886.618	125.732.722	2.913.147.118
Oficina San Pedro	26033	25.760.000	77.635.100	
Santa Elena	26084	33.047.620	116.126.218	3.253.617.966
Sede Principal Cali	11011		5.259.257.910	
Sevilla	26062	475.676.250	353.855.035	9.871.561.835
Sevilla (Sede Admiva)	26062	32.000.000	146.560.000	
Toro	26055	302.384.370	314.401.892	4.109.036.472
Toro PTAR	26055			625.354.074
Trujillo	26034	54.889.278	245.920.865	1.856.611.978
Ulloa	26045	44.160.000	179.952.834	832.728.869
Vijes	26023	4.382.100	127.165.521	3.558.422.514
Vijes Pozo	26023			957.246.665
Yotoco	26035	40.719.523	214.897.306	3.197.477.166
Yotoco (casa lote)	26035			
Zarzal	26093	30.016.535	202.920.306	3.587.797.204
Zarzal (Sede Admiva)	26093	35.200.000	130.341.410	
<b>Total Avalúos</b>		<b>14.096.091.088</b>	<b>15.943.883.769</b>	<b>178.664.677.109</b>

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

7. Teniendo en cuenta lo anterior, Agradecemos por favor suministrar relación de riesgos con valores consolidadas por Items, en formato Excel y/o editable, donde indique el valor de los Ítems, (Equipo Eléctrico, Muebles y enseres, maquinaria y equipo, mercancías, dinero, obras civiles, obras entre otros) e incluir ciudad, Municipio, departamento con nomenclatura completa calle y/o carrera y/o Kilometro, vereda, con el fin de poder establecer cúmulos para cada riesgo, lo anterior para las pólizas de la entidad y Sara Brut.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

8. Amablemente agradecemos a la entidad suministrar valor asegurable para Lucro cesante y/o porcentaje de participación para la póliza de Sara Brut e incluir condiciones en el pliego, dado que son dos pólizas con condiciones diferentes, lo anterior para establecer tarificación correcta, cúmulos y evitar ambigüedades en caso de siniestro; adicional a ello incluir deducibles y/o aclarar que operan en igualdad a los de la póliza e Acuavalle.

Así mismo aclarar en el pliego de condiciones si dicho límite para lucro cesante únicamente opera por la rotura de maquinaria, adicional aclarar el motivo de coaseguro pactado al 100%, puesto que la entidad no asumen ningún porcentaje, de acuerdo a lo anterior excluir dicho texto.

LUCRO CESANTE FORMA AMERICANA **COASEGURO PACTADO 100%** POR INCENDIO Y ROTURA DE MAQUINARIA.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que SARA BRUT hace referencia al nombre de la represa y no opera como una empresa diferente ACUAVALLE S.A., por lo tanto, el lucro cesante corresponde a ACUAVALLE S.A como entidad asegurada, titular de la operación. Adicionalmente se aclara que el lucro cesante se ampara por incendio y anexos y rotura y maquinaria

9. Teniendo en cuenta la cobertura para Proveedores, distribuidores o procesadores y el texto sobre modo de indemnización, agradecemos a la entidad suministrar relación de proveedores y clientes con porcentaje de la utilidad bruta.

**Proveedores, Distribuidores o PROCESADORES \$ 2.160.000.000:** Por medio del presente anexo, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza, y en los términos aquí previstos, se ampara la pérdida de utilidad bruta que sufra el asegurado por la interrupción del negocio asegurado, derivada del daño a los establecimientos de los proveedores, distribuidores o procesadores, originado en los eventos que se relacionan en la carátula de la póliza. **La indemnización por la interrupción del negocio no excederá, en relación con cada proveedor, distribuidor o procesador, del monto que resulte de multiplicar el valor asegurado por el porcentaje indicado en la carátula de la póliza frente a cada proveedor, distribuidor o procesador.**

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

10. Amablemente solicitamos a la entidad dar claridad sobre la aplicación de lucro cesante, no limitar el deducible únicamente para incendio - lucro cesante por rotura de maquinaria, esto para evitar ambigüedad en caso de siniestro.

**RESPUESTA:** Se aclara en respuesta anterior

11. Amablemente solicitamos a la entidad suministrar valor asegurable para cada una de las plantas de tratamiento; Jamundi, la florida y sede administrativa lo anterior por motivo de establecer cúmulos y tarifa adecuada, teniendo en cuenta que en las inspecciones únicamente se verifica estado del riesgo mas no determinación de valor asegurable.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

No obstante, se adjunta relación de los principales riesgos, en respuesta anterior

12. Agradecemos a la entidad ampliar detalle de obras civiles, indicar ubicación geográfica, alcance y detalle de longitud del acueducto, año de construcción, e indicar si las mismas se encuentran al 100% terminadas y/o si se tiene algún proceso de construcción.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

13. Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura para Amit y terrorismo, a COP a 80.000.000.000, y/o otorgar dicho limite en pesos COP dado que póliza se expide en COP y los valores asegurados suministrados están en COP. y/o en su defecto trasladar limite adicional en condiciones complementarias; debido al endurecimiento del mercado y situación actual a nivel mundial y nacional.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se establece límite para cada una de las pólizas, se aclaran los anexos de especificaciones técnicas

14. Amablemente solicitamos a la entidad excluir el siguiente texto sobre modalidad de la póliza en la cobertura de Amit y terrorismos causados directas o indirectamente por cohetes, misiles o similares, opera para daño material de las pólizas de Sara Brut, Acuavalle y maquinaria y equipo, teniendo en cuenta que se trata de una exclusión del contrato de seguro, reaseguro y del mercado.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que se aclara en los anexos de especificaciones técnicas

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

15. Amablemente solicitamos a la entidad indicar los valores asegurado ubicación de obras de arte, estatuas, frescos, colecciones valores y billetes de bancos, instrumentos musicales, equipos de sonidos, paneles solares, cadenas y cintas transportadoras y cables metálicos y cables no eléctricos, Si no se tiene valor asegurable de los anteriores artículos favor excluir del interés asegurable y/ o quitar cobertura.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

16. Agradecemos a la entidad, favor contemplar y/o aclarar que los siguientes valores se encuentran incluidos dentro de la suma asegurable y disponer presupuesto para el mismo, debido a que estos sublímites deben ser tenidos en cuenta para al cálculo de capacidades y de tarifa, lo anterior para las dos pólizas de la entidad sarabrut y demás riesgos.

- Dinero y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte. Hasta \$ 200.000.000.
- incremento en costos de construcción por adecuación a la norma de sismo resistencia

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de coberturas contratadas por el asegurado, las cuales no pueden desmejorarse y se ajustan a la necesidad de la entidad.

17. Agradecemos a la entidad aclarar las siguientes coberturas, dado que en las condiciones obligatorias se mencionan sin sublímite y luego incluyen sublímite, favor dejar con sublímite, para ambas pólizas del Multr de la entidad:

<b>HURTO CALIFICADO Y HURTO EN PREDIOS:</b> Queda convenido que la definición de establecimiento comprende los predios que
<b>HURTO SIMPLE:</b> para equipos móviles dentro Y/O Fuera de los predios del asegurado.

<b>Equipos Móviles y portátiles sublímite de \$120.000.000 por equipo y \$2.000.000.000 por vigencia - incluye amparo de movilización dentro y fuera de los predios AMPARA HURTO SIMPLE FUERA DE PREDIOS</b>	
<b>SUSTRACCION - CONTENIDOS EN GRAL (excluye muebles , maquinaria pesada Incluye cobertura de sustracción con o sin violencia para tuberías, maquinaria, equipos y bienes a la intemperie).</b>	<b>2.500.000.000</b>

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que los sublímite opera de la siguiente forma:

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

Sublímite de Equipo móviles y portátiles sublímite \$ 120.000.000 por Equipo y \$ 2.000.000.000 por vigencia y los Los 2.500.000.000 opera como sublímite dentro de contenidos en general dentro de equipo eléctrico y electrónico

**18.** Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar las siguientes coberturas y/o en dado caso trasladar valor adicional a coberturas complementarias:

- Actos de autoridad Sublímitar a 4.000.000.000
- Extensión de amparo para interrupción por orden de autoridad civil, sublimitar a 2.000.000.000 y cuando se encuentre en un radio máximo de **5kms** de los predios del asegurado
- Reformas y edificios nuevos sublímitar a 3.000.000.000
- Hurto simple, Equipo móvil sublimitar a 1.000.000.000 evento /Vigencia.
- Incremento en costos de construcción por adecuación a la norma de sismo resistencia, Sublímite a 500.000.000 evento /Vigencia.
- Bienes a la intemperie siempre y cuando se encuentren dentro de la suma asegurable y con características propias de la cobertura,. Sublimitar a 3.000.000.000

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de coberturas contratadas por el asegurado, las cuales no pueden desmejorarse y se ajustan a la necesidad de la entidad.

**19.** Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que los gastos operan dentro del valor asegurado y no en adición a este, ya que afectaría tarificación y aumento de cúmulos en el riesgo.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que los gastos operan como sublímite como se establece en los anexos de especificaciones técnicas

**20.** Amablemente solicitamos a la entidad excluir las siguientes Clausulas opera para las pólizas de daño material y maquinaria y equipo y/o en dado caso trasladar a condiciones complementarias.

- cláusula no aplicación de garantías.
- Errores, omisiones e inexactitudes
- cláusula de valores globales
- Daños por vehículos propios, sublimitar a cop \$ 200.000.000 y aclarar que se excluye cualquier tipo de responsabilidad.
- Herramientas movilizadas en vehículos de Acuavalle, agradecemos a la entidad excluir dicha condición dado que esta cobertura es propia de la póliza de transporte de mercancías.

**21.** Amablemente solicitamos a la entidad disminuir porcentaje para la cláusula de No aplicación de infraseguro máximo del 10%, y/o en dado caso trasladar el porcentaje adicional a condiciones complementarias opera para daños materiales y maquinaria y equipo

**22.** Amablemente solicitamos a la entidad aclarar la siguientes clausulas: se realizan modificaciones con cobro de valor asegurado, aviso a 30 días, opera para daño material y maquinaria y equipo:

- Modificaciones a favor del asegurado.
- Modificaciones o variaciones del riesgo.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**23.** Amablemente solicitamos a la entidad disminuir e incluir aviso de (60) días y/o en dado caso trasladar días adicionales a condiciones complementarias las siguientes coberturas, tenido en cuenta vigencia de la póliza:

- Revocación de la póliza, no renovación o modificaciones de la póliza y sus anexos con termino de (60) días y para AMIT, AMCCOPH, Terrorismo y Sabotaje diez (10), Opera para daño material y maquinaria y equipo

**24.** Gentilmente solicitamos a la entidad aclarar la cláusula de conocimiento del riesgo, opera siempre y cuando la aseguradora hubiese realizado inspección, aplica para maquinaria y equipo.

**RESPUESTA OBERVACIONES DE LA 20 A LA 24:** Respetuosamente se informa al observante que nos se accede a las observaciones, teniendo en cuenta que no se pueden desmejorar las condiciones actuales de cobertura que tiene contratada la entidad

**25.** Gentilmente solicitamos a la entidad suministrar información acerca de la ubicación de la maquinaria en la póliza de maquinaria y equipo, es indispensable indicar, año de fabricación, marca, ubicación, y descripción de la maquinaria amarilla.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que la póliza opera bajo valores asegurados globales y deben referirse a lo estipulado en los anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

**26.** Amablemente solicitamos a al entidad sublimitar cobertura para Amit y terrorismo a 4.000.000.000 Evento/ Vigencia para la póliza de maquinaria amarilla.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de coberturas contratadas por el asegurado, las cuales no pueden desmejorarse y se ajustan a la necesidad de la entidad.

**27.** Agradecemos a la entidad excluir las siguientes coberturas y/o suministrar relación de maquinaria y valor asegurado bajo estas condiciones, y/o en dado caso trasladar a condiciones complementarias, dado que por temas de contrato de seguro dichas cobertura se encuentran excluidas.

- cobertura de maquinaria y equipo bajo tierra.
- cobertura de equipos e instalaciones de perforación para agua
- cobertura de bombas sumergidas y bombas para pozos profundos.
- cobertura de cables metálicos y cables no eléctricos:
- cobertura de cadenas y cintas transportadoras:
- cobertura de inundación o enlodamiento

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que la póliza opera bajo valores asegurados globales y deben referirse a lo estipulado en los anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

**28.** Agradecemos a la entidad excluir y/o aclarar la extensión de cobertura para la póliza de maquinaria y equipo, puesto que la misma tiene como objeto amparar la responsabilidad civil ocasionada por la maquinaria asegurada y no por temas de reparación, dicha condición corresponde a la póliza de Responsabilidad civil PLO y no estaría cubierta en la póliza de maquinaria:

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

**EXTENSION DE COBERTURA EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** No obstante lo anotado en las condiciones generales y/o particulares, la presente póliza se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual derivada de los daños a bienes y/o propiedades de personas que ACUAVALLE S.A. ESP tenga que realizar para reparar en las redes, cables, tuberías subterráneas y similares de Acueducto y Alcantarillado que pasan por debajo de cualquier predio en el departamento del valle del Cauca

29. Agradecemos nos confirmen si la entidad cuenta con avalúo de los bienes a asegurar no superiores a dos años de su realización o informar la fecha, suministrar avalúo de los 5 ítems de mayor valor tanto opera para daño material y el ramo de maquinaria y equipo

**RESPUESTA:** El avalúo de maquinaria es del 2017 y de inmuebles 2019, como se informa en respuesta anterior.

30. Amablemente solicitamos a la entidad suminístranos relación de siniestralidad en formato editable, incluyendo valores pagados, reservas, fecha de siniestralidad y cobertura afectada.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que debe referirse a lo publicado en la pagina donde se encuentra publicado el presente proceso

31. Amablemente solicitamos a la entidad aclararnos si ha tenido altercados para la cobertura de Amit.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que debe referirse al informe de siniestralidad

32. Amablemente solicitamos a la entidad, suministrar información acerca de los protocolos de mantenimiento, informar si se tiene mantenimiento, predictivo, preventivo y correctivo.

**RESPUESTA: Se informa que la entidad realiza mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes que lo requieren, conforme las recomendaciones del fabricante**

33. Amablemente agradecemos informar si se tienen bienes fuera del territorio nacional.

**RESPUESTA: Se informa que la entidad opera en 33 municipios del Departamento del Valle.**

34. Amablemente solicitamos a la entidad favor incluir las siguientes exclusiones para las pólizas de multirriesgo y maquinaria amarilla:

**EXCLUSIONES:**

No será responsable por los eventos descritos en la condición de exclusiones del condicionado general de la póliza y además por la pérdida y cualquier tipo de siniestro, daño, costo o gasto de cualquier naturaleza que fuese causado por y/o provengan de: así como de las siguientes:

28.1 Responsabilidad Civil del producto por lesiones corporales, enfermedades o dolencias relacionadas con la sangre y los productos sanguíneos

28.2 Enfermedades Contagiosas:

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

I. Esta póliza, es sujeta a todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables, cubre pérdidas atribuibles a pérdidas físicas directas o daños físicos que ocurran durante el período del seguro. En consecuencia, y sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta póliza en contrario, esta póliza no asegura ninguna pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, que surja directa o indirectamente de, sea atribuible o que ocurra concurrentemente o en cualquier secuencia con una Enfermedad Transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible.

II. Para los propósitos de este anexo, pérdida, daño, reclamo, costo, gasto u otra suma, incluye, pero no se limita a, cualquier costo de limpieza, desintoxicación, remoción, monitoreo o prueba: (ii.i) para una enfermedad transmisible, o (ii.ii) cualquier propiedad asegurada en virtud del presente que se vea afectada por dicha enfermedad transmisible.

III. Como se usa en el presente documento, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo cuando: (iii.i) la sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación del mismo, ya sea que se considere vivo o no, y (iii.ii) el método de transmisión, ya sea directa o indirecta, incluye, entre otros, transmisión aérea, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y (iii.iii) la enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar con dañar la salud humana o el bienestar humano o puede causar o amenazar con dañar, deteriorar, perder valor, comerciar o perder el uso de la propiedad asegurada en virtud del presente.

1. IV. Este anexo se aplica a todas las extensiones de cobertura, coberturas adicionales, excepciones a cualquier exclusión y otras asistencias de cobertura

#### 28. 3 Eventos Cibernéticos:

No obstante, cualquier disposición en contrario en la póliza o en cualquier endoso que haga parte de la misma, queda entendido y acordado que:

l) Esta póliza no cubre daño alguno o pérdida derivada de un evento cibernético.

Para los propósitos de la presente exclusión:

- Se entiende por evento cibernético la fuga, destrucción, o alteración y/o o cualquier tratamiento negligente o no autorizado de datos, cualquiera que sea la causa (incluyendo, pero sin limitarse a VIRUS COMPUTACIONAL y/o GUERRA CIBERNÉTICA y EVENTO DE TERRORISMO).

- “Tratamiento” se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos, ya sea o no a través de medios automáticos, tales como recolección, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, retiro, consulta, uso, revelación, circulación, eliminación o destrucción.

- Datos significa datos que tienen valor para el titular de los mismos, es decir, que son esenciales para el negocio; Incluye, pero sin limitarse a Datos Personales, información técnica, jurídica, comercial, financiera, administrativa, operativa y tecnológica...

• o “Datos Personales” significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que cumplen con las siguientes características: (i) están referidos a aspectos exclusivos y propios de la persona y (ii) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos. Son ejemplos de datos personales: el nombre, número de identificación, datos de ubicación, origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- VIRUS COMPUTACIONAL significa un conjunto de instrucciones contaminantes, dañinas o similares, o de códigos no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos,

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

programables u otros, introducidos maliciosamente y no autorizados, que se auto propaguen a través de sistemas computacionales o redes de cualquier naturaleza. Entre los VIRUS COMPUTACIONALES se incluyen “caballos de Troya”, “gusanos” y “bomba de tiempo o lógicas”

- GUERRA CIBERNÉTICA Y EVENTO TERRORISTA significa cualquier:

a. Acto de terrorismo (como se define en este Contrato, o si no está definido en la póliza según lo establezcan las leyes y reglamentos aplicables) no obstante cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia a la pérdida o daño. Un acto de terrorismo incluye también el terrorismo cibernético, por ejemplo, cualquier ataque o actividad disruptiva premeditada por motivos políticos, religiosos o ideológicos (o similares) o la amenaza de los mismos por parte de una persona o un grupo de personas contra un sistema o red de cómputo de cualquier naturaleza o la intimidación de cualquier persona o personas en persecución de dichos objetivos y/o

b. Acción hostil o bélica en tiempo de paz, guerra o guerra civil.

II) Sin embargo, en caso de que un riesgo asegurado de los que se enlistan a continuación resulte de cualquiera de los eventos descritos en la sección (1) anterior (A EXCEPCIÓN DE GUERRA CIBERNÉTICA Y EVENTO DE TERRORISMO), este Contrato, con sujeción a todos sus términos, disposiciones, condiciones, exclusiones y limitaciones cubrirá un daño físico directo que ocurra durante el periodo del Contrato a la propiedad asegurada bajo este Contrato directamente causados por tales riesgos enlistados hasta la extensión cubierta y no excluida de alguna otra manera en este Contrato.

o Lista de Riesgos: A.) Fuego B) Explosión

**RESPUESTA:** Respetuosamente se informa al observante que las exclusiones no aplican en caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, conforme a la siguiente cláusula establecida en los anexos de especificaciones técnicas:

#### **Cláusula de aplicación de condiciones particulares**

Queda expresamente acordado y convenido, que la Compañía acepta las condiciones básicas técnicas establecidas en este anexo en los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia ente los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas.

#### **RCE y MANEJO**

35. Agradecemos Suministrar los textos en Word o pdf editable.

**RESPUESTA:** Se accede a esta petición.

36. Agradecemos confirmar el valor de los ingresos de los últimos cinco años y proyectados 2022.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que la información solicitada se encuentra estipulada en los anexos de especificaciones técnicas

**RESPUESTA:** Los ingresos de los últimos 5 años corresponden a:

2017 \$111.399.785.610,10  
2018 \$128.408.950.998,81  
2019 \$159.260.897.329,96  
2020 \$159.089.252.413,73  
2021 \$183.491.572.778,83

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

Presupuesto Aprobado 2022 \$130.049.809.643

**37.** Agradecemos aclarar la siniestralidad para los ramos de RCE y MANEJO aclarar la causa de los siniestros.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que debe referirse al informe de siniestralidad, publicado en el proceso

**38.** Agradecemos la Inclusión de la cláusula de revisión de términos cuando la siniestralidad supere el 50%.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que no se accede a la observación y que debe referirse a lo estipulado en los pliegos de condiciones

**39.** Agradecemos la disminución de los días de revocación a 60.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de coberturas contratadas por el asegurado, las cuales no pueden desmejorarse y se ajustan a la necesidad de la entidad.

**40.** Agradecemos la Inclusión de los textos adjuntos.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante no hay referencia de texto adjuntos en la observación

**MANEJO:**

**41.** Agradecemos informar el número de empleados y el valor de las cajas menores.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que debe referirse a lo estipulado en los anexos de especificaciones técnicas, que contemplan adecuadamente la necesidad de cobertura de la entidad en la cual se define la calidad de empleado

**RCE:**

**42.** Protecciones de seguridad física e industrial con las que cuenta.

**RESPUESTA:** La empresa cuenta con un contrato de Servicio de Vigilancia cuyo objeto es: PRESTACION SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA PROTECCION DE LAS SEDES Y DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, BUGA, JAMUNDI, FLORIDA Y CENTRO DE CONTROL SARA BRUT EN BOLIVAR (VALLE), Y PROTECCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIONES DE BOMBEO, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, POZOS DE ACUEDUCTO Y PTAR DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. UBICADOS EN JURISDICCION DE LA EMPRESA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**43.** Se evalúan los riesgos de los alrededores / Vecinos?

**RESPUESTA:** Esto se hace a través del contrato de prestación de servicio de vigilancia. La compañía de seguridad privada contratada entrega a la entidad un estudio de seguridad por cada puesto instalado. En dicho estudio se tiene en cuenta antecedentes, coordenadas del punto, perímetro que rodea el punto, riesgos implícitos y explícitos, matriz de riesgos, revisión de vulnerabilidades a corregir, plan de trabajo para corregir novedades encontradas, entre otros temas que se tienen en cuenta para minimizar y prevenir riesgos de vandalismo, hurto y demás de cada puesto.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

44. Aclarar que tan frecuente son las labores de mantenimiento a predios no asegurados y también que tan frecuente son los trabajos subterráneos y los respectivos alcances.

**RESPUESTA:** Todos los predios de ACUAVALLE están asegurados. No se efectúan trabajos subterráneos.

45. Agradecemos aclarar área de cobertura, número de usuarios, programa de mantenimiento a las redes (aclarar si es propio o tercerizado).

**R/ Se informa que la entidad realiza mantenimiento preventivo y correctivo para los bienes que lo requieren, conforme las recomendaciones del fabricante**

46. Ha tenido alguna notificación de defectos de producto, que indiquen un problema de calidad del agua como producto?.

**RESPUESTA:** La calidad de agua como producto tiene un enfoque del agua que nos ingresa a los sistemas de potabilización (agua cruda), que hay que realizarles un tratamiento para remover las sustancias y elementos presentes, y es la labor de la empresa para entregarla como potable, y esta notificación la realizan con los análisis que se realizan antes de su tratamiento.

En el tema de agua potable las características que se presentan en casos aislados no satisfactorios son recibidas por el área de atención al cliente y se corrigen rápidamente sin genera perjuicio a la salud de la comunidad.

47. Realizar una breve descripción de su control de calidad.

**RESPUESTA:** Acuavalle por medio de su Laboratorio de Calidad de Agua Potable realiza acciones de toma de muestras y análisis fisicoquímicos como microbiológicos con el fin de identificar posibles errores o dificultades, y con esta identificación tomar las medidas correspondientes con el fin de asegurar que la calidad del agua distribuida cumpla con la Normatividad vigente en cuanto a agua potable.

48. La compañía está certificada con ISO 9000?; con cuáles otras compañías está certificada?.

**RESPUESTA:** No esta certificada.

49. Cualquier otra información relevante que nos pueda ser de utilidad en el proceso.

**RESPUESTA:** La información relevante se ha suministrado con base en las diferentes respuestas a las observaciones y atención en las visitas realizadas a los predios

50. Aclarar si adicional a la prestación del servicio de agua, se hacen actividades adicionales, cuáles?. Ej. Recolección de basura?

**RESPUESTA:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. No se hace recolección de basuras

**51. De realizar operaciones de recolección de basura, agradecemos aclarar:**

- a. Dónde opera el servicio de recolección de basuras.
- b. Los vehículos que operan la recolección son propios de la empresa.

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

c. La empresa realiza solamente la recolección o también hace algún proceso de disposición final de las mismas.

**RESPUESTA:** ACUAVALLE S.A. E.S.P. No se hace recolección de basuras

**52.** Agradecemos aclarar que la cobertura para Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se amparan los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se aclara en los anexos de especificaciones técnicas

**53.** Con relación a la cobertura de tenencia de animales, agradecemos suministrar la relación de los animales y su ubicación exacta, las medidas de protección que utilizan dichos animales para evitar daños a terceros. Sublimitar la cobertura a \$100.000.000.

**RESPUESTA:** **Respetuosamente se le informa al observante que la cobertura opera bajo condiciones legales con la debida autorización obtenida por la entidad**

**VIDA GRUPO.**

**54.** Agradecemos a la Entidad aumentar el presupuesto para el grupo No. 2 en un 20% toda vez que el mismo es insuficiente teniendo en cuenta la siniestralidad reportada.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que es posible modificar el presupuesto oficial el cual se determino con base a las condiciones actuales del programa y la siniestralidad reportada

**55.** Agradecemos a la Entidad actualizar siniestralidad reportada en la póliza de vida grupo empleados.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que debe referirse al informe de siniestralidad publicada

**56.** Informar máximo valor asegurado para la póliza de Vida Grupo Deudores.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que debe referirse a lo estipulado en los anexos de especificaciones técnicas

**57.** Aclarar emisión de certificaciones, ya que en las especificaciones técnicas indican dos tipos.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que se aclara en los anexos de especificaciones técnicas

**58.** Enfermedades Graves: Agradecemos a la Entidad modificar la cobertura de Cáncer de Seno y Próstata de la siguiente manera:

Cáncer In Situ incluyendo el Cáncer de Próstata, el Cáncer de Seno y el Cáncer de Matriz, cuyo valor a indemnizar será el 20% de la cobertura de enfermedades graves con un límite máximo de COP\$50.000.000.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

Todo valor indemnizado por esta cobertura será deducido del amparo de enfermedades graves en caso de que dicha enfermedad se convierta en metastásica.

Suma asegurada para Cobertura especial:

a) Se pagará el 20% de la suma asegurada del amparo de enfermedades graves al momento de ser diagnosticado la etapa 0 (INSITU) ó estados I, IA ó IB, con un límite máximo de \$50.000.000.

b) Se pagará el 100% de la suma asegurada del amparo de enfermedades graves, al momento de ser diagnosticado la etapa II, III o IV, deduciendo cualquier pago que se haya realizado anteriormente por esta cobertura.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

**59. Sistema Blanket:** Solicitamos a la Entidad eliminar la cobertura de Sistema Blanket, ya que hay un presupuesto asignado para los asegurados reportados.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

**60. Requisitos de Asegurabilidad:** Solicitamos a la Entidad incluir Requisitos de Asegurabilidad para tener el control necesario en el comportamiento de la siniestralidad.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

**61. Edades de Ingreso y Permanencia:** Solicitamos a la entidad limitar las edades de ingreso y permanencia para los amparos de Rentas diaria por hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico, cirugía ambulatoria e incapacidad post hospitalaria o postquirúrgica y unidad de cuidados intensivos

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

**62. Periodos de Espera y Numero de Eventos:** Solicitamos a la entidad limitar periodo de espera y cobertura máxima en días por evento y por vigencia para los amparos de Rentas diaria por hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico, cirugía ambulatoria e incapacidad post hospitalaria o postquirúrgica y unidad de cuidados intensivos.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

**63.** Solicitamos a la entidad limitar la cobertura de Enfermedades Graves al 60% del amparo básico como anticipo

	<p style="text-align: center;"><b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	--	-----------------------------------

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

**64.** Solicitamos a la entidad limitar la cobertura de peleas y riñas como sujeto pasivo.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales de cobertura que no pueden desmejorarse y que son requeridas por la entidad

## OBSERVACIONES DE AXA COLPATRIA

### DE ORDEN GENERAL

1. Agradecemos incluir en la Minuta del contrato la siguiente obligación a cargo del contratante:

*Aportar los certificados de retención de IVA e ICA, según correspondan, respecto al pago realizado. Lo anterior, con base al Artículo 615 parágrafo 2° del Estatuto Tributario, Artículo 7° de Decreto 380 de 1996, concordante al Artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 los cuales establecen armonizar las normas tributarias en cuanto al régimen procedimental del Estatuto Tributario Nacional; y los entes territoriales para efecto de administrar sus tributos deben seguir procedimientos análogos por el Gobierno Nacional en su Estatuto Tributario como lo establece el Decreto-Ley 1333 de 1986.*

**RESPUESTA:** Se informa que los documentos anotados serán entregados al beneficiario una vez se realice el pago respectivo

2. **1.7. PRESUPUESTO OFICIAL:** Agradecemos a la entidad dar un alcance al presente ítem, lo anterior teniendo en cuenta que se indica que el total del presupuesto del Grupo 2 es de \$232.030.778, sin embargo, al realizar la suma del presupuesto estimado para VG y VGD el total sería de \$250.496.520.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se informa al observante que debe referirse a las notas establecidas en el numeral 1.7

3. Adicional a lo anterior agradecemos a la entidad publicar el CDP aplicable a la póliza de Vida Grupo Deudores, lo anterior teniendo en cuenta la siguiente nota citada "*La póliza de grupo vida deudores, hace parte del programa General de Seguros, pero para el pago se excluye del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, pues se cancela a través del Fondo de Vivienda*"

**RESPUESTA:** El pago de esta póliza se realiza con cargo al Fondo de Vivienda el cual tiene cuenta bancaria con destinación específica. Estos recursos no se encuentran incluidos dentro del presupuesto de ACUAVALLE S.A. E.S.P, porque hacen parte de un fondo convencional (pactado en la convención colectiva de trabajo vigente), el cual tiene su propio reglamento y cuenta con recursos para el pago de dicha póliza, tal como se ha venido ejecutando desde hace más de 25 años.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

4. **2.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Agradecemos a la entidad permitir la presentación de la oferta a través de correo electrónico, con lo cual estaremos minimizando costos y aportando al medio ambiente, lo anterior es aceptado en procesos licitatorios presentados anteriormente.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación. En este punto la empresa se ciñe a lo establecido en su Estatuto de Contratación Vigente y en lo exigido en los pliegos de la Solicitud Privada de Varias Ofertas.

5. **2.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Teniendo en cuenta el proceso y análisis que se debe desarrollar para este tipo de cuentas en la cual las compañías de seguros contamos con un respaldo de seguros en algunas de las pólizas, agradecemos a la entidad prorrogar el cierre al menos hasta el próximo 26/04/2022 a las 6 pm, lo anterior permitirá la obtención de los términos requeridos por la entidad.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que debe referirse a la adenda publicada en el proceso

6. **GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:** Agradecemos a la entidad no exigir el pago de la póliza de seriedad, que en vez de este documento se permita la inclusión de un certificado expedido por la compañía aseguradora que expide la póliza, en la cual se indica que la póliza no expirara por falta de pago.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación. En este punto la empresa se ciñe a lo establecido en su Estatuto de Contratación Vigente y en lo exigido en los pliegos de la Solicitud Privada de Varias Ofertas del proceso de Seguros.

7. **EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS:** Agradecemos a la entidad dar un alcance al presente ítem, modificando la cuantía de los siniestros con el fin de que los \$50.000.000 requeridos sean la sumatoria de los siniestros relacionados por el proponente y no por cada siniestro relacionado.

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que la experiencia solicitada se encuentra conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

8. Agradecemos a la entidad publicar el pliego de condiciones en formato PDF editable, lo anterior con el fin de minimizar errores al momento de manejar los formatos requeridos por la entidad.

**RESPUESTA:** Se accede a esta petición

9. Agradecemos a la entidad, incluir cláusula sobre caso de prórroga del programa de seguros el contratista se comprometerá a mantener las condiciones ofertadas, la misma se encuentra en la Nota 8 en condiciones, favor incluir cálculo y cláusula, siempre y cuando la siniestralidad incurrida (Pagos +Reserva) NO sea superior al 50% de las primas netas devengadas, después de aplicar la siguiente fórmula:

**RESPUESTA:** Respetuosamente se informa al observante que debe referirse a lo establecido en la nota No 8 del numeral 1.3 CONDICIONES TECNICAS, del pliego de condiciones.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

10. Agradecemos a la entidad indicar el avance del pago de la última prórroga solicita por la entidad, lo anterior con el fin de que se dé aval por parte de nuestra área de cartera para la cotización del nuevo proceso.

**RESPUESTA:** Las facturas fueron radicadas el 6 y 8 de Junio-2022 y estamos el proceso de trámite para su pago.

#### DE ORDEN TECNICO

#### TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

11. **EDIFICIOS Y CONTENIDOS EN GENERAL:** Agradecemos a la entidad publicar la relación detallada de los bienes a asegurar, discriminando dirección y valor asegurado por cada bien, lo anterior con el fin de realizar el debido análisis y calculo del riesgo mayor, además por el reporte que se debe realizar ante la Superfinanciera en el cual debemos discriminar esta información.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

12. **Error de diseño, defecto de mano de obra:** Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura básica de Modalidad de la póliza: Todo Riesgo pérdida y/o daño material con exclusiones, la condición de **Error de diseño, defecto de mano de obra**, lo anterior teniendo en cuenta que no es objeto de cobertura de la presente póliza.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa no se accede a la observación, teniendo en cuenta que los errores de diseño aplica para algunas de las coberturas otorgadas en la modalidad todo riesgo daños materiales

13. **BIENES ASEGURADOS (INTERES ASEGURABLE) OBLIGATORIA (...) armas de fuego, equipos móviles (...):** Agradecemos a la entidad indicar si dentro de los bienes asegurados hay armas de fuego, en caso de ser así agradecemos aclarar el valor asegurado, en caso de que no se tengan este tipo de bienes agradecemos eliminarlo de la condición y alcance general de la misma.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

14. **obras de arte, estatuas, frescos, colecciones, y muebles que tengan valor artístico:** Agradecemos a la entidad indicar y publicar la relación de este tipo de bienes indicando el valor asegurado individual de cada bien, o en su defecto sublimitar a \$100.000.000, para futuras inclusiones, lo anterior teniendo en cuenta las capacidades de cada compañía aseguradora.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores

	<p style="text-align: center;">SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p style="text-align: center;"><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

15. **Huelga, Asonada, Motin Conmocion civil o popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Terrorismo: Amablemente** solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura para Amit y terrorismo, en COP a 80.000.000.000, y/o en su defecto trasladar limite adicional en condiciones complementarias; debido al endurecimiento del mercado y situación actual a nivel mundial y nacional.
16. Teniendo en cuenta las capacidades propias de la compañía agradecemos a la entidad sublimitar las siguientes condiciones en \$200.000.000
  - a. HURTO CALIFICADO Y HURTO EN PREDIOS: Queda convenido que la definición de establecimiento comprende los predios que forman parte de dicho establecimiento.
  - b. HURTO SIMPLE: para equipos móviles dentro Y/O Fuera de los predios del asegurado.
  - c. COBERTURA PARA DAÑOS EN EL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN
17. **SUSPENSIÓN DE ENERGÍA., AGUA, GAS O TELECOMUNICACIONES (Daños y Lucro):** Agradecemos a la entidad eliminar o trasladar a condiciones complementarias la presente cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que es una exclusión de nuestros contratos o en su defecto disminuir el sublímite a \$50.000.000
18. Extensión de amparo para interrupción por orden de autoridad civil, sublimitar a 2.000.000.000 y cuando se encuentre en un radio máximo de 5kms de los predios del asegurado
19. **Gastos Adicionales:** Agradecemos a la entidad indicar que los gastos adicionales operan dentro del valor asegurado y no en adición, lo anterior teniendo en cuenta que al ser en adición, se incrementara el costo del seguro

**RESPUESTA OBERVACIONES DE LA 16, 17, 18 y 19 :** Se informa al observante que no se accede a las observaciones, teniendo en cuenta que no se pueden desmejorar las condiciones actuales de cobertura que tiene contratada la entidad

**TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SARA BRUT**

20. Amablemente agradecemos a la entidad suministrar valor asegurable para Lucro cesante y/o porcentaje de participación para la póliza de Sara Brut, dado que menciona condiciones de lucro cesante, sin embargo no se especifica valor, lo anterior para establecer tarificación correcta, cúmulos y evitar ambigüedades en caso de siniestro; adicional a ello incluir deducibles y/o aclarar que operan en igualdad a los de la póliza e Acuavalle.

**RESPUESTA:** se informa que el valor asegurado de la cobertura de lucro opera para toda la actividad del asegurado, dado que sara brut forma parte general del proceso y no es una entidad diferente a Acuavalle S.A.

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

21. Amablemente solicitamos a la entidad suministrar valor asegurable para cada una de las plantas de tratamiento; Jamundi y la florida, lo anterior por motivo de establecer cúmulos y tarifa adecuada.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

22. Agradecemos a la entidad ampliar detalle de obras civiles, indicar ubicación geográfica, detalle de longitud del acueducto, año de construcción, e indicar si las mismas se encuentran al 100% terminadas y/o si se tiene algún proceso de construcción.

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

23. Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar la cobertura para Amit y terrorismo, en COP a 80.000.000.000, y/o en su defecto trasladar limite adicional en condiciones complementarias; debido al endurecimiento del mercado y situación actual a nivel mundial y nacional.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se establece limite para cada una de las pólizas, se aclaran los anexos de especificaciones técnicas

24. Extensión de amparo para interrupción por orden de autoridad civil, sublimitar a 2.000.000.000 y cuando se encuentre en un radio máximo de 5kms de los predios del asegurado

25. **Error de diseño, defecto de mano de obra:** Agradecemos a la entidad eliminar de la cobertura básica de Modalidad de la póliza: Todo Riesgo pérdida y/o daño material con exclusiones, la condición de **Error de diseño, defecto de mano de obra**, lo anterior teniendo en cuenta que no es objeto de cobertura de la presente póliza.

26. **BIENES ASEGURADOS (INTERES ASEGURABLE) OBLIGATORIA (...) armas de fuego, equipos móviles (...):** Agradecemos a la entidad indicar si dentro de los bienes asegurados hay armas de fuego, en caso de ser así agradecemos aclarar el valor asegurado, en caso de que no se tengan este tipo de bienes agradecemos eliminarlo de la condición y alcance general de la misma.

27. **Gastos Adicionales:** Agradecemos a la entidad indicar que los gastos adicionales operan dentro del valor asegurado y no en adición, lo anterior teniendo en cuenta que al ser en adición, se incrementara el costo del seguro

28. **SUSPENSIÓN DE ENERGÍA., AGUA, GAS O TELECOMUNICACIONES (Daños y Lucro):** Agradecemos a la entidad eliminar o trasladar a condiciones complementarias la presente

	<p style="text-align: center;">SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p style="text-align: center;"><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que es una exclusión de nuestros contratos o en su defecto disminuir el sublímite a \$50.000.000

29. Agradecemos a la entidad límite para Sara Brut en rotura de maquinaria, mantener y/o disminuir el límite a 20.000 Mill e indicar listado de la maquinaria con mayor valor

**RESPUESTA OBERVACIONES DE LA 24 A LA 29:** Respetuosamente se informa al observante que no se accede a las observaciones, teniendo en cuenta que no se pueden desmejorar las condiciones actuales de cobertura que tiene contratada la entidad

#### **EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA**

30. Agradecemos a la entidad publicar la relación detallada de los bienes asegurados a través de esta póliza, indicando para cada maquina el valor asegurado

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños equipo y maquinaria opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse.

31. **COBERTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO BAJO TIERRA:** Agradecemos a la entidad eliminar o trasladar a condiciones complementarias la presente cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que es una exclusión absoluta de nuestros contratos de seguro, sin este cambio no es posible presentar oferta.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que no se accede a la observación y que debe referirse a lo estipulado anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

32. **COBERTURA DE BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS:** Agradecemos a la entidad eliminar o trasladar a condiciones complementarias la presente cobertura, lo anterior teniendo en cuenta que es una exclusión absoluta de nuestros contratos de seguro, sin este cambio no es posible presentar oferta.

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que no se accede a la observación y que debe referirse a lo estipulado anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

#### **MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES**

33. **RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO:** Agradecemos a la entidad dar un alcance a la presente cobertura indicando quesera por una (1) sola vez con cobro de prima

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le aclara al observante que no se accede a la observación y que debe referirse a lo estipulado anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

34. Agradecemos a la entidad publicar el formulario aplicable a la presente póliza debidamente diligenciado, actualizado fechado y firmado

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que debe referirse al formulario publicado firmado y fechado en el presente proceso.

#### VIDA GRUPO

35. **Muerte por cualquier causa (Cubre Epidemia y Pandemia):** Agradecemos a la entidad indicar que se aceptan las exclusiones dadas por el proponente al cual se le adjudique esta póliza, lo anterior teniendo en cuenta que la cobertura de Guerra y Terrorismo (esta última cobertura en caso de que actúe sujeto activo en el evento), son condiciones inasegurables por parte de nuestra compañía.
36. **Enfermedades Graves:** Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, agradecemos se disminuya sublimite al 50% del valor asegurado.
37. **Renta diaria por hospitalización para tratamiento médico o quirúrgico, cirugía ambulatoria e incapacidad posthospitalaria o postquirúrgica:** Agradecemos a la entidad sublimitar la presente cobertura a 15 días
38. **Renta diaria por hospitalización en unidad de cuidados intensivos:** Agradecemos a la entidad sublimitar la presente cobertura a 15 días

**RESPUESTA OBERVACIONES DE LA 24 A LA 29:** Respetuosamente se le aclara al observante que no se accede a la observación y que debe referirse a lo estipulado anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

#### VIDA GRUPO DEUDOR

39. **Muerte por cualquier causa (Cubre Epidemia y Pandemia):** Agradecemos a la entidad indicar que se aceptan las exclusiones dadas por el proponente al cual se le adjudique esta póliza, lo anterior teniendo en cuenta que la cobertura de Guerra y Terrorismo (esta última cobertura en caso de que actúe sujeto activo en el evento), son condiciones inasegurables por parte de nuestra compañía.

**RESPUESTA :** Respetuosamente se le aclara al observante que no se accede a la observación y que debe referirse a lo estipulado anexos de especificaciones técnicas que contemplan la necesidad de la entidad

## OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA PREVISORA

### 1. NUMERAL 1.3 CONDICIONES TECNICAS NOTA 3 (GRUPOS EMPRESARIALES) PÁGINA. 3

Se solicita respetuosamente a la Entidad aclarar y enfatizar que para el presente proceso no se permite la presentación de propuestas por parte de grupos empresariales, toda vez que las Compañías de **Vida** no pueden responder solidariamente con las de **Generales**, puesto que el objeto social de las Compañías de Vida es la celebración de **seguros de vida** y el objeto social de las compañías de Generales es la celebración de **seguros generales**. En consecuencia y según lo determinado por la entidad en la NOTA 2 en la cual se establece la obligatoriedad de los proponentes para presentar propuestas para todos los grupos (no se admiten propuestas parciales), ninguna de las dos estaría capacitada para responder las indemnizaciones por siniestros no autorizados ni estatutariamente ni por la Superintendencia Financiera. Es decir que, a pesar de presentarse en una sola oferta, no podrían responder solidariamente la una por las obligaciones

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

(indemnizaciones de siniestros) de la otra, lo que resulta una práctica insegura por falta de capacidad jurídica.

**RESPUESTA:** Se aclara que las compañías que tengan autorizados los ramos de generales y vida, presentan sus propuestas por la compañía debidamente autorizada

**2. NUMERAL 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Fecha de entrega de Propuestas: Ventanilla Única de la Empresa a mas tardar el 9 de junio de 2022 a las 2.30 P.M

**Solicitamos a la entidad ampliar el plazo para la presentación de oferta hasta el 21 de junio de 2022 a las 4.00 P.M.**

**Lo anterior teniendo en cuenta que para el Riesgo de Sara Brut el cual esta conformado por Obras Civiles Terminadas al igual que su Lucro Cesante se hace necesario conseguir respaldo bajo contrato de reaseguro facultativo y cuyos términos requieren de mínimo 10 días hábiles para obtener respuesta del mercado reasegurador.**

**RESPUESTA;** Respetuosamente se le informa al observante que debe referirse a la adenda publicada en el presente proceso.

**3. NUMERAL 2.6.3 TECNICOS SUBNUMERAL 1 EXPERIENCIA EN PRIMAS GRUPO 1 PÁGINA 21**

Solicitamos respetuosamente a la entidad con el fin de asegurar la pluralidad de oferentes (Ley 80 de 1993 – Art. 24 Principio de transparencia) sea modificado el pliego de condiciones en cuanto a que se permita que el proponente acredite su experiencia para el grupo I de la siguiente manera: Relación suscrita por el Representante legal de oferente que incluya máximo cinco (5) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos diez (10) años, cuya sumatoria en primas sea igual o superior a \$ 1.900.000.000 (incluido IVA) y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos tres (3) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No. 1, para el efecto el proponente deberá diligenciar el formato No. 8.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que la experiencia debe acreditarse conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones, por lo que no se accede a la observación.

**4. NUMERAL 2.6.3 TECNICOS SUBNUMERAL 2 EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS GRUPO 1 PÁGINA 21**

En virtud del principio de pluralidad del oferente y teniendo en cuenta la naturaleza aleatoria del contrato de seguros, donde por el hecho de que el tomador adquiera un programa de seguros, no significa que se materialice el riesgo y que ocurra un siniestro.

Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que la acreditación de experiencia en siniestros se demuestre de la siguiente manera:

Relación suscrita por el Representante legal de oferente que incluya máximo cinco (5) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos diez (10) años, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100.000.000), Y que en total de las certificaciones se acrediten mínimo dos (2) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No. 1, para el efecto el proponente deberá diligenciar el formato No. 9.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**RESPUESTA:** Se informa al observante que la experiencia debe acreditarse conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones, por lo que no se accede a la observación.

## **5. LITERL B FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PÁGINA 22**

Solicitamos respetuosamente se elimine la exigencia de aportar el Formato hoja de vida de la Función Pública – Persona Jurídica, debidamente diligenciado, por las siguientes razones:

- ✓ El negocio que se derive del presente proceso de selección es de carácter estatal y por tanto, será ejecutado conforme el estatuto general de la contratación pública y las normas de derecho privado aplicables, por lo tanto, el Contratista que llegare a suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección no ejerce función pública y por ello no le aplica tal reglamentación.
- ✓ La reglamentación de la Función Pública aplica a aquellas personas que se vinculan con la Administración Pública para ejercer cargos y/o funciones propios de esta.
- ✓ Acreditar la hoja de vida de la función pública no es un requisito expresamente establecido por las Leyes especiales de Contratación Estatal y por tanto, le está prohibido a las Entidades Estatales exigirla, de conformidad con lo indicado en la Ley 80 de 1993 artículo 25 literal 14 que dice:

Artículo 25º.- Del Principio de Economía. En virtud de este principio:

...

15. Las autoridades no exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales.

...

(el resaltado es nuestro)

### **Adicionalmente adjuntamos síntesis del Dr. Pablo Manrique Convers**

Sobre el particular vale la pena anotar que al tenor de lo dispuesto por el Art. 1 de la ley 190 de 1.995 la exigencia del diligenciamiento de la Hoja de Vida de la Función Pública se aplica solamente para la celebración de contratos de PRESTACION DE SERVICIOS, entendidos estos como los descritos por el Art 32 de la ley 80 de 1.993.

Dice el mencionado artículo:

Artículo 1º.- Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:

1. Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.
2. Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, así como la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información.
3. Inexistencia de cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el empleo o cargo al que se aspira o para celebrar contrato de prestación de servicios con la administración.
4. En caso de personas jurídicas, el correspondiente certificado que acredite la representación legal, y
5. INEXEQUIBLE. Los demás datos que se soliciten en el formato único. Declarado Inexequible Sentencia Corte Constitucional 567 de 1997.

Ver Circular Veeduría Distrital 10 de 2014.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

Parágrafo.- Quien fuere nombrado para ocupar un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con la administración deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, presentar certificado sobre antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado sobre antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. Sólo podrán considerarse como antecedentes las providencias ejecutoriadas emanadas de autoridad competente.

Lo anterior indica con claridad que para la celebración de contratos de SEGURO debidamente tipificados en el Código de Comercio como tales, no aplica esta exigencia.

Queda así absuelta la duda frente a la viabilidad de exigir en los pliegos de condiciones de contratos de SEGUROS la acreditación del formato DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA.

**RESPUESTA :** Este requisito no puede ser eliminado, toda vez que ACUAVALLE, lo tiene establecido dentro de todos sus procesos de solicitud de oferta.

### **6. LITERL C RUP PÁGINA 23**

De manera respetuosa aclaramos a la Entidad que la clasificación que se evidenciará en el **RUP** para las aseguradoras que lo hayan actualizado de conformidad con el decreto 1082 de 2015, es de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios **hasta el tercer nivel**, de conformidad con el numeral 1.1. Del artículo **2.2.1.1.1.5.2.** Del Decreto 1082 y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1., Instrucciones Generales.

Es claro para este observante el precepto establecido en el Decreto 1082 de 2015 frente a la *descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato* que debe llevar a cabo la Entidad en sus procesos de selección, luego la Cámara de Comercio no se encuentra en la posibilidad de certificar los bienes obras y servicios ofrecidos por los proponentes en este nivel de detalle, pues de conformidad con numeral 1.1. del artículo **2.2.1.1.1.5.2.** Del Decreto 1082 de 2015 los proponentes se encontraban en la obligación de acreditar al momento de la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes aquellos "*Bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.*"

Por lo anterior solicitamos a la entidad que las certificaciones de experiencia requeridas en el proceso licitatorio contengan hasta el tercer nivel como se muestra a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
84000000	84130000	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.
84000000	84130000	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

**RESPUESTA:** Se informa al observante que debe referirse en lo estipulado en 2.6.3 del pliego de condiciones

### **7. MINUTA DE CONTRATO**

Teniendo en cuenta que el Modelo de la Minuta del Contrato hace parte integral del presente proceso, Solicitamos amablemente a la entidad publicar la totalidad de la misma, toda vez que se debe conocer las consideraciones, cambios y ajustes que se estimen convenientes al momento de su respectiva suscripción

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**RESPUESTA:** Se aclara que los contratos corresponden a los contratos de seguros establecidos en cada una de las pólizas

**8. ANEXO No. 1**

**ANEXO No. 2**

**SLIP TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

**SLIP TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES -SARA BRUT**

**BIENES ASEGURADOS**

LUCRO CESANTE FORMA AMERICANA COASEGURO PACTADO 100% POR INCENDIO Y ROTURA DE MAQUINARIA.

**Solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de cambiar la Forma de Americana a Forma Inglesa con periodo de indemnización de 12 meses.**

**VALORES ASEGURADOS GLOBALES:** - (PARCIALES SOLO PARA LIQUIDACION DE RECLAMOS POR TERREMOTO) Se deja aclarado y convenido que los proponentes que participen en la presente solicitud de ofertas aceptan el manejo de valores asegurados globales. Para efectos de habilitar la propuesta, el oferente deberá expresar la aceptación de esta condición en la carta de presentación, o pena de rechazo de la oferta.

**Solicitamos a la entidad la relación de todos los riesgos y/o Plantas de Acueducto y Alcantarillado los cuales son exigidos por la Superfinanciera para efectos de los cúmulos de terremoto. En su defecto informarnos los 5 principales riesgos con sus valores asegurados.**

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

No obstante, se entrega la siguiente información:

El avalúo de maquinaria es del 2017 y de inmuebles 2019

ACUAVALLE SA - ESP			
RESUMEN MAQUINARIA Y EQUIPO - MODULO DE ACTIVOS - AL 31-12-2021			
Etiquetas de fila	Suma de VALOR ENTRADA	Suma de DEPRECIACIÓN ACUMULADA	Suma de VALOR NETO
EQUIPO DE COMPUTACION ACU Y ALC	6.761.419.520	5.965.056.209	796.363.310
EQUIPO DE COMUNICACION ACU Y ALC	779.684.537	670.705.212	108.979.325
EQUIPO DE LABORATORIO ACU Y ALC	1.893.071.791	1.680.537.583	212.534.207
HERRAMIENTAS ACU Y ALC	1.656.353.679	1.067.247.822	589.105.857
INSTRUMENTAL ACU Y ALC	5.418.218	5.418.218	-
MAQUINARIA Y EQUIPO ACU Y ALC	16.313.106.940	7.997.424.621	8.315.682.319
MAQUINARIA Y EQUIPO DEPREC LEASING	5.096.732.328	2.791.201	5.093.941.127
MUEBLES Y ENSERES ACU Y ALC	1.575.541.936	1.492.780.273	82.761.663
SEGURIDAD INDUSTRIAL ACU Y ALC	1.337.296.728	1.192.489.709	144.807.019
TERRESTRE ACU Y ALC	1.202.675.841	1.115.309.306	87.366.535
<b>Total general</b>	<b>36.621.301.517</b>	<b>21.189.760.154</b>	<b>15.431.541.363</b>

Fuente : Reporte RABO al 31-12-2021 - Generado el 26 de enero de 2022



**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE  
DEL CAUCA S.A. E.S.P.  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Código:  
Versión N°:

RESUMEN AVALUOS DE INMUEBLES-2019				
Seccional	Centro de costo	TERRENOS ByD	EDIFICACIONES ByD	PLANTAS ByD
<b>En pesos \$</b>				
<b>Avalúo Acueductos</b>				
Alcalá	26041	22.510.872	166.798.104	1.911.314.863
Andalucía	26091	61.206.000	313.026.565	12.675.584.147
Ansermanuevo	26051	185.646.800	129.168.930	3.055.928.017
Argelia	26052	7.958.739	138.682.906	1.088.103.043
Bolívar	26011	134.343.440	203.620.775	1.775.873.797
Bugalagrande	26092	1.388.050	0	409.672.094
Oficina Bugalagrande	26092	47.023.200	166.278.660	
Buga-Talleres- Bodegas	15072	1.295.800.000	2.149.279.326	
Caicedonia	26061	249.374.250	405.444.262	5.303.657.443
Candelaria (Estación de bom)	26101		40.360.016	
Candelaria (Tanque almac)	26101			312.500.000
Lote Candelaria	26101	2.785.970.000		
Dagua	26021	4.986.036	104.661.057	1.593.706.210
El Aguila	26053	7.938.073	193.615.713	558.176.488
El Cairo	26054	8.600.000	120.995.490	1.274.768.481
El Cairo sede Admiva	26054	160.274.450	19.711.026	
El Carmen	26024	320.000.000	0	1.039.704.292
El Cerrito	26081	102.949.250	697.521.469	6.679.616.713
El Cerrito sede Admiva	26081	48.420.000	188.991.000	
El Dovio	26013	2.856.060	163.409.331	1.407.382.154
Embalse sara Brut	27024	3.382.496.000	108.384.181	42.581.913.098
Florida	26102	164.150.766	287.842.466	8.632.312.110
Florida Sede Adtiva	26102			
Ginebra	26082	193.301.440	286.600.176	4.049.246.423
Oficina Ginebra	26082	50.875.000		
Ginebra PTAR	26082		235.725.176	1.128.141.656
Guacari	26083	267.404.135	281.951.488	3.600.913.005
Guacari PTAR	26083			3.882.864.493
Jamundi	26071	1.011.908.800	404.648.669	10.510.756.656
Oficina Jamundi	26071	164.300.000	302.701.230	
La Cumbre	26022	143.075.000	72.979.011	4.419.627.485
Oficina La Cumbre	26022	60.000.000	46.332.000	
La Unión	26042	831.930.000	219.493.580	6.477.280.099
La unión PTAR	26042			854.889.560
La Victoria	26043	356.669.418	202.437.326	1.093.059.936
Obando	26044	175.374.150		1.860.063.596
Pradera	26103	107.664.920	228.002.191	3.722.998.651
Restrepo	26032	18.450.000	165.811.678	3.645.032.896
Riofrio	26031	55.711.173	176.639.020	1.944.496.944
Oficina Riofrio	26031	27.163.500	49.243.545	
Roldanillo	26012	473.249.272	178.760.284	5.617.913.682
Roldanillo PTAR	26012			794.177.216
San Pedro	26033	86.886.618	125.732.722	2.913.147.118
Oficina San Pedro	26033	25.760.000	77.635.100	
Santa Elena	26084	33.047.620	116.126.218	3.253.617.966
Sede Principal Cali	11011		5.259.257.910	
Sevilla	26062	475.676.250	353.855.035	9.871.561.835
Sevilla (Sede Admiva)	26062	32.000.000	146.560.000	
Toro	26055	302.384.370	314.401.892	4.109.036.472
Toro PTAR	26055			625.354.074
Trujillo	26034	54.889.278	245.920.865	1.856.611.978
Ulloa	26045	44.160.000	179.952.834	832.728.869
Vijes	26023	4.382.100	127.165.521	3.558.422.514
Vijes Pozo	26023			957.246.665
Yotoco	26035	40.719.523	214.897.306	3.197.477.166
Yotoco (casa lote)	26035			
Zarzal	26093	30.016.535	202.920.306	3.587.797.204
Zarzal (Sede Admiva)	26093	35.200.000	130.341.410	
<b>Total Avalúos</b>		<b>14.096.091.088</b>	<b>15.943.883.769</b>	<b>178.664.677.109</b>

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**Solicitamos a la entidad relación valorizada de SARA BRUT ASI:**

**Valor Obras Civiles de la Presa y construcciones anexas.**

**Valor Maquinaria instalada en la presa**

**Valor Tuberías de Conducción y longitud de la misma desde la presa hasta los diferentes acueductos surtidos por esta.**

**La anterior información es requerida por los reaseguradores dada la actividad del riesgo para efectos de estudiar la posibilidad de obtener respaldo vía facultativa.**

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

**SE AMPARAN LOS HUNDIMIENTOS, DESPLAZAMIENTOS, AGRIETAMIENTOS O ASENTAMIENTOS DE CIMIENTOS, MUROS, PISOS, TECHOS Y PAVIMENTOS, VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUELO, CUANDO CORRESPONDAN A UN HECHO SUBITO E IMPREVISTO.**

**Solicitamos a la entidad agregar a un hecho súbito e imprevisto cubierto por la póliza.**

**RESPUESTA:** Se aclara que la cobertura opera para hechos súbitos e imprevistos.

**COBERTURA DE LUCRO CESANTE forma americana coaseguro pactado 100%:SE ACLARA QUE DENTRO DE LA COBERTURA DE LUCRO CESANTE SE INCLUYE LA REPRESA DE SARA BRUT - LA SUMA ASEGURADA DE LUCRO CESANTE CORRESPONDE A LA UTILIDAD BRUTA ANUAL INCLUYENDO NOMINA**

**Solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de cambiar la Forma de Americana a Forma Inglesa con periodo de indemnización de 12 meses. Igualmente informar el Valor del Lucro Cesante para SARA BRUT y demás acueductos. En caso contrario solicitamos a la entidad establecer un Limite Único Combinado para todos los riesgos de \$ 100.000.000.000 Evento/Vigencia combinado por Daños Materiales y Lucro Cesante.**

**RESPUESTA:** Se informa a la observante que no se accede a la observación, en razón a que la modalidad establecida se adecua a las necesidades de la entidad

**REPOSICIÓN Ó REEMPLAZO EN PÉRDIDAS TOTALES POR DAÑOS MATERIALES:** Queda entendido y convenido que en caso de siniestro que afecte los bienes amparados en la presente Póliza, el ajuste de pérdida se hará sin tener en cuenta su demérito por uso, vetustez u obsolescencia técnica y se tomará como base el valor de reparación o reemplazo por otros de la misma naturaleza. Para Maquinaria, equipo y Corriente débil una antigüedad hasta 7 años.

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**Solicitamos a la entidad eliminar la presente Clausula, teniendo en cuenta que se aplica la Table de Demerito descrita en la celda 107 para equipos tanto de Rotura como de Equipo Electrónico desde un año de antigüedad.**

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actualmente contratadas por la entidad, que protegen adecuadamente los intereses de la entidad

**Proveedores, Distribuidores o PROCESADORES \$ 2.160.000.000:** Por medio del presente anexo, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza, y en los términos aquí previstos, se ampara la pérdida de utilidad bruta que sufra el asegurado por la interrupción del negocio asegurado, derivada del daño a los establecimientos de los proveedores, distribuidores o procesadores, originado en los eventos que se relacionan en la carátula de la póliza. La indemnización por la interrupción del negocio no excederá, en relación con cada proveedor, distribuidor o procesador, del monto que resulte de multiplicar el valor asegurado por el porcentaje indicado en la carátula de la póliza frente a cada proveedor, distribuidor o procesador.

**Solicitamos a la entidad relación de Proveedores y su % de incidencia.**

**RESPUESTA:** Se aclara que la información será entregada al oferente adjudicatario del proceso

### 9. ANEXO No. 3

#### SLIP - TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### BIENES ASEGURADOS

**VALORES ASEGURADOS GLOBALES: - (PARCIALES SOLO PARA LIQUIDACION DE RECLAMOS POR TERREMOTO)** Se deja aclarado y convenido que los proponentes que participen en la presente solicitud de ofertas, aceptan el manejo de valores asegurados globales. Para efectos de habilitar la propuesta, el oferente deberá expresar la aceptación de esta condición en la carta de presentación, so pena de rechazo de la oferta.

**Solicitamos a la entidad la relación de los equipos asegurados con su valor de reposición o remplazo, requisito exigido en nuestro contrato de reaseguros automáticos.**

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 3 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

### 10. ANEXO No. 5

#### SEGURO MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**VISITAS CONTRALORÍA:** Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

**PROYECTOS:** Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que la información solicitada puede ser consultada en la página correspondiente del ente de control

**MODALIDAD DESCUBRIMIENTO:** Mediante la Ley 389 de 1997 el legislador colombiano admitió la posibilidad de ofrecer la póliza de manejo mediante la modalidad de reclamación por descubrimiento. Los seguros por ocurrencia son adecuados para aquellos riesgos en los cuales la causa, el hecho y la manifestación del daño se surten de manera simultánea en el tiempo tal como puede ser un accidente de tránsito; pero algunas actividades humanas hacen que la manifestación del daño no emerja inmediatamente con la causa o el hecho que le origina. Para estos casos donde la manifestación del daño es tardía, el sistema por ocurrencia genera algunas dificultades para el asegurado y asegurador, dentro de las cuales destacan: entre la fecha que se presenta el hecho y su manifestación puede superarse el termino prescriptivo y por esta vía quedar el reclamo sin cobertura y cuando los hechos sean presentados sucesivamente en diferentes vigencias (ej: en un peculado continuo) se presentan dificultades para determinar la póliza afectada, y con ello la manera en que aplican los diferentes sublímites, deducibles, etc. La modalidad por ocurrencia para estos casos genera una mayor siniestralidad, pues algunas autoridades consideran procedente la afectación de todas las pólizas vigentes durante los hechos dañosos. Esta circunstancia deteriora los resultados del ramo de manejo en el sector asegurador colombiano y dificultan su aseguramiento a largo plazo además de encarecer los costos de estas pólizas. Estas circunstancias generan graves inconvenientes en la estructura financiera y actuarial del seguro, dejando serios interrogantes sobre la manera de financiar un sistema asegurador de esta naturaleza. Contrario sensu la modalidad por descubrimiento permite una mayor claridad en la configuración del siniestro pues se tendrá como tal la fecha en que el asegurado descubre la pérdida. Por lo cual respetuosamente solicitamos que la modalidad de cobertura sea descubrimiento para la póliza de manejo.

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que la modalidad estipulada se adecua a las necesidades de cobertura de la entidad

## 11. ANEXO No. 6

### SLIP RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS AMPAROS

#### Cobertura de perdida fiscal y gastos de defensa

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**Solicitamos a la entidad dejar constancia que los Gastos de Defensa se otorgan como sublímites del valor asegurado y por lo tanto no son adicionales a la suma básica.**

**RESPUESTA:** Se aclara al observante que los gastos de defensa operan como sublímite en la póliza

**VISITAS CONTRALORÍA:** Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que la información solicitada puede ser consultada en la página correspondiente del ente de control

**PROYECTOS:** Agradecemos informar si la entidad en los últimos 5 años ha realizado proyectos con inversiones superiores a un millón de dólares. De ser así favor detallar: Nombre del proyecto y descripción, valor, contratista, adiciones que haya sufrido el contrato. De igual manera agradecemos informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años.

**RESPUESTA:** Se dará respuesta el día Martes 14 de Junio de 2022.

**INVESTIGACIONES PRELIMINARES:** Considerando que las investigaciones preliminares se entienden como aquellas actuaciones preprocésales en las cuales, entre otras se verifica la competencia del órgano fiscalizador o sancionador, el posible autor de la falta, conducta o delito a investigar, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, la cuales tienen por objeto valorar si se inicia o no un proceso de responsabilidad fiscal, penal y/o disciplinario; **se solicita respetuosamente a la entidad aclarar que la presente cobertura será efectiva siempre y cuando en la reclamación este individualizado el cargo, la persona, y la conducta a investigar gocen de cobertura. Lo anterior considerando que la presente póliza se estructura bajo el sistema de riesgos**

**RESPUESTA:** Se aclara que la póliza opera para los cargos definidos por la entidad en el formulario correspondiente.

## 12. ANEXO No.7

### SLIP RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POLIZA- ESPECIFICACIONES TECNICAS

**Solicitamos a la entidad se permita que la propuesta para esta póliza sea de acuerdo con el Slip presentado por los reaseguradores para este tipo de Empresas de Servicios Públicos E.S.P ya que por la actividad se debe contratar bajo contrato de Reaseguro facultativo.**

**Solicitamos a la entidad diligenciar el Formulario para este tipo de Póliza el cual se adjunta.**

	<p style="text-align: center;">SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p style="text-align: center;"><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

**RESPUESTA:** Se aclara que se acepta condiciones para empresas de servicios públicos que conforme a la cláusula de aplicación de condiciones particulares establecida, cumplan con las condiciones mínimas requeridas

### 13. ANEXO No. 8

#### SLIP AUTOMOVILES - ESPECIFICACIONES TECNICAS

**VEHICULO DE REEMPLAZO:** La aseguradora otorgara un vehículo de reemplazo con cobertura gratuita, como consecuencia de una reclamación que ocasione la inmovilización del vehículo asegurado, por reclamaciones de perdidas parciales por danos o hurto. Aplica única y exclusivamente para vehículos livianos

**RESPUESTA:** Se aclara que opera para vehículos livianos

**AMPARO ADICIONAL DE EXEQUIAS:** Se otorga en prestación de servicio o en dinero para los ocupantes del vehículo.

**Solicitamos a la entidad excluir esta cobertura o trasladar a opcional con puntaje ya que esta no aplica para el seguro de automóviles.**

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se efectúa aclaración en los anexos de especificaciones técnicas

### 14. ANEXO No. 9

#### ANEXO No. 10

#### SLIP DE COTIZACION - VIDA GRUPO TRABAJADORES OFICIALES- ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### SLIP - VIDA GRUPO DEUDORES - ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### AMPAROS

**Muerte por cualquier causa** (Cubre Epidemia y Pandemia)

**Solicitamos a la entidad aclarar que, dentro de la cobertura de Epidemia y Pandemia, únicamente se cubre la muerte ocurrida por COVID 19 – SAR 2 y todas sus mutaciones.**

**RESPUESTA:** Se aclara que la cobertura se extiende a amparar epidemia y pandemia

- Respetuosamente solicitamos se aclare en la cláusula de desaparecimiento descrita en celda A41 *“DESAPARECIMIENTO: Desaparición en Catástrofes Naturales como Terremotos, Inundaciones y Maremotos. Desaparecidos en un Río, Lago o Mar. Desaparición como consecuencia del extravío, caída, Explosión, Naufragio o encalladura de cualquier vehículo respecto del cual no exista exclusión expresa de cobertura.”* Que opera

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

cuando la autoridad competente declare la muerte presunta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1145 del Código de comercio. O eliminar esta cláusula, teniendo en cuenta que ya se tiene una definición en la casilla A44 *“MUERTE PRESUNTA POR DESPARECIMIENTO: En caso de desaparición (incluido la desaparición forzada), del asegurado amparado bajo la presente póliza, la ASEGURADORA indemnizará el siniestro cuando la autoridad competente declare la muerte presunta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1145 del Código de comercio.”*

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se aclaran los anexos de especificaciones técnicas

- Respetuosamente solicitamos eliminar la cláusula descrita en la celda A39 del anexo de condiciones técnicas *“MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO: Se amparan automáticamente los nuevos predios y oficinas durante el periodo de la póliza sin cobro de prima, siempre que éstos se encuentren dentro del límite territorial establecido y mientras se mantenga como mínimo las mismas protecciones de seguridad informadas a los reaseguradores bajo los términos a ser acordados.”* Debido a que es una cláusula de daños y no aplica al ramo de Vida Grupo.

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales que tiene contratada la entidad, las cuales complementan adecuadamente las necesidades de cobertura

- Comedidamente solicitamos a la entidad aumentar a 180 días el requisito de incapacidad total y permanente con el fin de cumplir los parámetros de nuestras políticas de suscripción de este ramo.

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales que tiene contratada la entidad, las cuales complementan adecuadamente las necesidades de cobertura

- Respetuosamente solicitamos a la entidad aceptar los requisitos de asegurabilidad que tenga la Compañía de seguros a la que se le adjudique el programa de seguros, esto teniendo en cuenta los altos valores asegurados que se solicitan y que siempre la compañía de seguros debe propender por la adecuada suscripción del riesgo.

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales que tiene contratada la entidad, las cuales complementan adecuadamente las necesidades de cobertura

- Respetuosamente solicitamos eliminar de la definición de la Cláusula de Errores y Omisiones la referencia al intermediario, dado que a la luz del código de comercio el intermediario no hace parte en la celebración del contrato de seguros art. 1037 C. de Co., esta cláusula está diseñada en caso de errores del tomador y asegurado únicamente, igual la entidad no estaría desprotegida en este caso ya que los errores del intermediario deben estar cubiertos por una póliza de responsabilidad civil profesional.



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE  
DEL CAUCA S.A. E.S.P.  
**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Código:  
Versión N°:

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, teniendo en cuenta que son condiciones actuales que tiene contratada la entidad, las cuales complementan adecuadamente las necesidades de cobertura

## OBSERVACIONES SBS

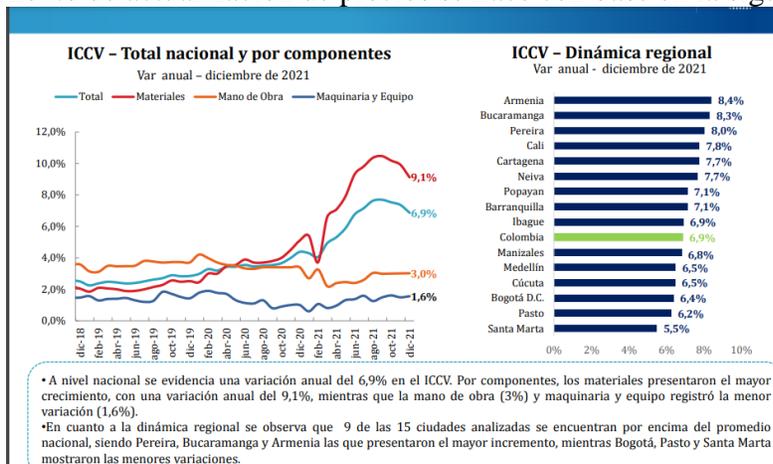
### Observaciones relacionadas con el ramo de Todo Riesgo Daños Materiales:

1. Dentro de las condiciones de daños para Acuavalle y para Sarabrut se tiene:
  - a. Primera pérdida absoluta siempre y cuando se tengan avalúos de no más de 3 años de antigüedad
  - b. Primera pérdida relativa sin aplicación de infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 20%.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad, permitir los siguientes cambios:

1. Aplica Primera pérdida absoluta siempre y cuando se tengan avalúos de no más de 3 años de antigüedad y se tenga actualizada la suma anualmente con respecto índice de precios de construcción, **en caso contrario aplica Primera pérdida relativa sin aplicación de infraseguro**, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea superior al 10%.

El requerimiento de actualización de precios se hace con base en la siguiente estadística:



2. **Para la cobertura de (LUCRO CESANTE FORMA AMERICANA COASEGURO PACTADO DEL 100% AMPARADO BAJO LA POLIZA DE ACUAVALLE OTROS RIESGOS, LA CUAL INCLUYE EL RIESGO DE SARA BRUT //) por favor discriminar el valor de Lucro Cesante por Empresa y no uno solo para ambas operaciones.**

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que SARA BRUT hace referencia al nombre de la represa y no opera como una empresa diferente ACUAVALLE S.A., por lo tanto, el lucro cesante corresponde a ACUAVALLE S.A como entidad asegurada, titular de la operación. Adicionalmente se aclara que el lucro cesante se ampara por incendio y anexos y rotura y maquinaria

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

3. Agradecemos Ajustar el pago de prima a **45 días**

**RESPUESTA: ACUAVALLE**, generalmente paga sus facturas dentro de los siguientes 45 días después de radicada la factura.

4. Para la siguiente condición, solicitamos a la entidad permitir aclarar lo señalado:  
INCREMENTO EN COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADECUACIÓN A LA NORMA DE SISMO RESISTENCIA: La suma asegurada y el valor a indemnizar en caso de siniestro incluyen el sobre-costos (si lo hubiere), de adecuar la construcción a las normas de sismo resistencia vigentes, En caso de siniestro se reconocerá sin afectar la suma asegurada principal, el sobre costo de adecuar la construcción a las normas de sismo resistencia vigentes. Esta cobertura opera aún en el caso de que el asegurado no haya efectuado el estudio ó la adecuación a sus inmuebles y aún en el caso que no se presenten daños estructurales **Sin exceder la suma declarada en los valores asegurables.**

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de coberturas contratadas por el asegurado, las cuales no pueden desmejorarse y se ajustan a la necesidad de la entidad.

5. Agradecemos modificar lo señalado y permitir la inclusión de sublímite:
6. EXTENSION DE AMPARO PARA INTERRUPCION POR ORDEN DE AUTORIDAD CIVIL: **Sublímite COP 10.000.000.000.** Se extiende a amparar la perdida real sufrida por el asegurado que resulte directamente de una interrupción al negocio, cuando el acceso al establecimiento sea específicamente prohibido por orden de autoridad competente **a cualquiera de los riesgos asegurados por esta póliza**, como consecuencia directa de un siniestro amparado por esta póliza **“que afecte cualquier propiedad cercana al establecimiento asegurado, cuando se encuentre en un radio máximo de 10kms de los predios del asegurados.” Eliminar este texto**

**RESPUESTA:** Respetuosamente se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta las condiciones actuales de coberturas contratadas por el asegurado, las cuales no pueden desmejorarse y se ajustan a la necesidad de la entidad.

7. Proveedores, Distribuidores o PROCESADORES \$ 2.160.000.000: Por medio del presente anexo, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza, y en los términos aquí previstos, se ampara la pérdida de utilidad bruta que sufra el asegurado por la interrupción del negocio asegurado, derivada del daño a los establecimientos de los proveedores, distribuidores o procesadores, originado en los eventos que se relacionan en la carátula de la póliza. La indemnización por la interrupción del negocio no excederá, en relación con cada proveedor, distribuidor o procesador, del monto que resulte de multiplicar el valor asegurado por el porcentaje indicado en la carátula de la póliza frente a cada proveedor, distribuidor o procesador. **Incluir “Se excluye de esta cobertura reclamaciones originadas por eventos de Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o popular, Actos Mal Intencionados de Terceros, Sabotaje y Terrorismo.”**

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

**RESPUESTA:** No se accede a la observación, dado que son condiciones actuales que tiene contratada la entidad

1. **CRONOGRAMA:** Teniendo en cuenta los tiempos que transcurren desde la fecha de entrega de información técnica y la fecha de presentación de la propuesta definitiva, solicitamos a la entidad ampliar el plazo de cierre, ya que solo se cuenta con 3 días hábiles para el análisis y suscripción del negocio.

Adicional, respetuosamente solicitamos a la entidad incluir una fecha de observaciones sobre las condiciones técnicas del negocio, ya que en todo el tiempo de proceso de admisibilidad no se conocen los aspectos técnicos a contratar, los cuales debemos velar cumplan con las políticas de suscripción de cada compañía de seguros.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que debe referirse a la adenda publicada en el proceso

**Observaciones relacionadas con el ramo de Equipo y Maquinaria:**

Agradecemos a la entidad, remitir la relación de valores asegurados de Equipos y Maquinaria

**RESPUESTA:** Se le informa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daños materiales opera bajo la modalidad de valores asegurados globalizados por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acordes con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas, adicionalmente a que la póliza vienen contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales y no pueden desmejorarse las condiciones actuales a la póliza.

Agradezco la atención al presente documento.

Cordialmente

**DIVA LILIANA FLOREZ MICOLTA**  
Profesional IV (E) Departamento de  
Gestión de Servicios Administrativos

Proyectó: Israel Ceballos – Corredores de Seguros Goseguros  
Proyectó: Diva Liliana Flórez Micolta, Profesional IV (E) Dpto. Gestión Servicios Administrativos de Acuavalle  
Copia: Dra. Natalia Andrea Caicedo, Subgerente Administrativa Financiera de Acuavalle